MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
240.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ

CERTIFICA:

Que en los términos del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente se presenta insuficiencia de personal de planta para realizar actividades plasmadas en el proyecto de inversión No. 2020768340009 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA DIRIGIDA A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TULUÁ." el cual se ejecutará por medio de contratos de prestación de servicios, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE ZOOTECNIA, PARA TRATAR DE CONTRIBUIR CON EL BIENESTAR ANIMAL Y FORTALECER LA PRODUCCIÓN PECUARIA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE TULUÁ**".

Por lo anterior, por las razones que a continuación se describe y de conformidad al Manual de Funciones:

	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.
	Justificación: Por lo anterior, el municipio de Tuluá requiere contratar profesional en zootecnia, cuyas actividades serán: 1. Realizar un total de ciento veinte (120) visitas profesionales a pequeños y medianos productores pecuarios, con el fin de ofrecer recomendaciones sobre nutrición, sanidad y manejo animal en general, enfatizando en la implementación de Buenas Prácticas, para tratar de brindar bienestar a los animales y fortalecer su productividad, pero a la vez, tratando de minimizar la contaminación de los recursos naturales y el medio ambiente en general. Estas visitas profesionales se deben realizar en toda la zona rural y urbana del municipio de Tuluá, en común acuerdo con el Secretario (a) de Despacho o el Supervisor (a) del contrato. 2. Realizar cuatro (4) actividades con grupos de pequeños y medianos productores pecuarios, en las que se traten temas relacionados con nutrición, sanidad y manejo de las diferentes especies de animales productivos establecidas en la zona rural del municipio de Tuluá (Buenas prácticas ganaderas, higiene de ordeño, elaboración de ensilajes y suplementos nutricionales, registro de predios ante el ICA, normatividad, entre otros temas).

3. Apoyar las diferentes actividades llevadas a cabo por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente en la zona rural y urbana del municipio, para dar cumplimiento a sus objetivos institucionales (Ruedas de negocios, eventos campesinos, mesas técnicas agropecuarias, jornadas por un campo limpio, entre otras).

Se firma en Tuluá a los ocho (08) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

ROBERT POSADA ROSERO
Secretaria de Desarrollo Institucional

WILIAM TORRES MONRRAS
Profesional Universitario
Gestión y Desarrollo Humano